

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

17966 *Resolución de 30 de octubre de 2009, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convoca concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil (ámbito Policía).*

Vacantes puestos de trabajo en la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil (ámbito Policía) dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima ineludible en atención a las necesidades del servicio, procede convocar concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en su artículo 40.1, para la provisión de los mismos.

A este respecto, la Administración Pública, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y con el contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y de la Orden APU/526/2005, de 7 marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que la provisión de vacantes se efectuará en el marco de los citados principios.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, antes mencionado, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Función Pública, ha dispuesto convocar concurso general de méritos para la provisión de los puestos que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, de acuerdo con las siguientes bases de la convocatoria:

Requisitos de los aspirantes

Primera.-1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado y, en su caso, de las correspondientes Administraciones Públicas que, perteneciendo a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, reúnan los requisitos de Grupo y Cuerpo o Escala que se indican para cada puesto en el Anexo I, de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil (ámbito Policía).

De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente los Grupos de clasificación existentes a la entrada en vigor del referido Estatuto se han integrado en los Grupos de clasificación profesional de funcionarios previstos en el artículo 76, de acuerdo con las siguientes equivalencias: Grupo A, Subgrupo A1; Grupo B, Subgrupo A2; Grupo C, Subgrupo C1; Grupo D, Subgrupo C2; Grupo E, Agrupaciones Profesionales a las que hace referencia la Disposición Adicional Séptima.

Las claves de adscripción AE, A3, AM, EX11, MA3, AP, APC1 y APC2 que figuran en el Anexo I tienen la siguiente significación:

AE: Los solicitantes deberán pertenecer a la Administración del Estado.

A3: Puesto de trabajo que puede ser desempeñado por funcionarios de la Administración del Estado, Autonómica y Local.

AM: Puesto de trabajo que puede ser desempeñado por personal de la Administración del Estado y por funcionarios de las siguientes Comunidades Autónomas adheridas al Acuerdo Marco para fomentar la movilidad de los funcionarios públicos entre las Administraciones Públicas: Castilla y León, Comunidad Valenciana, Galicia, La Rioja, Illes Balears, Murcia, Canarias, Cantabria, Madrid, así como las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

EX11: Los solicitantes deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo indicado, excepto los comprendidos en los Sectores de la Docencia, Investigación, Sanidad, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

MA3: Puesto de prestación directa y específica de servicios a los ciudadanos. Medida A3 de los Fondos Adicionales 2007-2009.

AP: Puesto que conlleva atención y asesoramiento al público.

APC1 y APC2: Puesto que conlleva atención directa y continuada al ciudadano en horario especial de mañana y tarde.

A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 30 de enero de 2.004, la referencia al sector sanitario que se recoge en la definición de la clave EX11 no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de aprobación de la resolución de la CECIR anteriormente citada.

De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva Interministerial de Retribuciones de 27 de julio de 2007, se deja sin efecto la clave que impedía a los funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de ese colectivo podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.Cuatro.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

Segunda.-1. Los funcionarios con destino definitivo podrán participar en este concurso siempre que, al término del plazo de presentación de instancias, hayan transcurrido al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que:

- a) Se trate de funcionarios adscritos a la Secretaría de Estado de Seguridad
- b) Hayan sido removidos de su anterior destino obtenido por concurso o cesados en un puesto obtenido por libre designación.
- c) Procedan de un puesto de trabajo suprimido, excepto en el procedimiento de reasignación de efectivos.
- d) A estos efectos, a los funcionarios que hayan accedido al Cuerpo o Escala desde el que concursan por promoción interna o integración, y que permanezcan en el mismo puesto de trabajo que desempeñaban en el Cuerpo o Escala desde el que se produjo el acceso, se les computará el tiempo de servicio prestado en dicho puesto.

2. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de familiares sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que se dé alguno de los supuestos del apartado 1.

3. Los funcionarios en situación de servicio en Comunidades Autónomas (servicios en otras Administraciones Públicas ex artículo 88 de la Ley 7/2007, de 12 abril, del Estatuto Básico del Empleado Público) sólo podrán participar en el presente concurso si a la finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas, y en todo caso, desde la toma de posesión del destino desde el que participen si es de carácter definitivo.

4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de instancias llevan más de dos años en dicha situación.

5. Los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, tienen la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.

Asimismo, están obligados a participar en este concurso, los funcionarios que estén en situación de excedencia forzosa, siempre que les sea notificado.

6. Los funcionarios en situación de servicios especiales podrán participar en el concurso siempre que cumplan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

7. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de la Presidencia, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

Méritos

Tercera.—La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos vacantes relacionados en el Anexo I se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Méritos específicos: Se valorarán los méritos específicos, cuyo detalle se especifica en el Anexo V, hasta un máximo de 10 puntos, de acuerdo con el perfil que se señala para cada puesto de trabajo en la correspondiente columna del Anexo I.

2. Valoración del grado personal.

2.1 Por la posesión de grado personal se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos, según la distribución siguiente:

a) Por tener consolidado un grado personal superior al nivel del puesto que se solicita: 3 puntos.

b) Por tener consolidado un grado personal de igual nivel al del puesto que se solicita: 2 puntos.

c) Por tener consolidado un grado personal inferior al nivel del puesto que se solicita: 1 punto.

2.2 Se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

2.3 En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, se valorará el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración del Estado.

2.4 El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al de Interior y que considere tener un grado personal consolidado o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias deberá recabar del Órgano o Unidad a que se refiere la Base Quinta que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el Anexo IV.

3. Valoración del trabajo desarrollado: Se adjudicarán hasta un máximo de 8 puntos en función del nivel y el tiempo de permanencia en el puesto de trabajo actualmente desempeñado, y de la especialización y contenido técnico del mismo, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por estar desempeñando actualmente un puesto de trabajo de igual nivel, o superior o inferior en uno o dos niveles al del puesto solicitado durante:

Periodo igual o superior al año: 5 puntos.

Periodo inferior al año: 4 puntos.

Por estar desempeñando actualmente un puesto de trabajo de nivel superior o inferior en tres o más niveles al del puesto solicitado durante:

Periodo igual o superior al año: 3 puntos.

Periodo inferior al año: 2 puntos.

b) Si el puesto de trabajo actualmente desempeñado pertenece al ámbito de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil (ámbito Policía) se otorgarán 3 puntos.

c) Los funcionarios que se encuentren desempeñando un puesto en comisión de servicios, podrán optar en la valoración de los anteriores apartados a) y b), porque se les valore el puesto que se desempeña provisionalmente o el puesto de origen de la comisión de servicios que tienen asignado con carácter definitivo.

Esta opción debe de realizarse expresamente, adjuntando a tal efecto la petición a la instancia de participación, valorándose en su defecto el puesto de trabajo actualmente desempeñado. La opción ejercitada será tenida en cuenta para la valoración de todos los puestos de trabajo solicitados por el concursante.

d) Aquellos funcionarios que concursen sin nivel de complemento de destino se entenderá que están desempeñando un puesto de nivel mínimo según el intervalo correspondiente a su Cuerpo o Escala, considerándose como tiempo de desempeño el mínimo establecido en cada supuesto.

e) Cuando se trate de funcionarios que ocupen destino provisional porque hayan sido cesados en puestos de libre designación, o por supresión del puesto de trabajo, o bien removidos de los obtenidos por concurso, y así lo soliciten los interesados con instancia documentada, se computará el nivel del puesto de trabajo que ocupaban, desde la fecha en que tomó posesión en el mismo.

f) Cuando se trate de funcionarios procedentes de las situaciones de excedencia por cuidado de familiares y de servicios especiales, se atenderá al nivel del último puesto que desempeñaban en activo o, en su defecto, se les atribuirá el nivel mínimo correspondiente al grupo en que se clasifique su Cuerpo o Escala, computándose el tiempo de desempeño desde la fecha de toma de posesión en el mismo.

4. Cursos: Por la superación de los Cursos de Formación y Perfeccionamiento relacionados en el Anexo V de la presente Resolución, siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia y/o, en su caso, de aprovechamiento y figuren especificados en el perfil que se señala para cada puesto de trabajo en la correspondiente columna del Anexo I, se otorgará 0,5 puntos por cada Curso, hasta un máximo de 3 puntos. Sólo se valorará un curso por cada código relacionado en cada perfil del Anexo V.

5. Antigüedad: La antigüedad se valorará a razón de 0,10 puntos por cada año completo de servicios reconocidos, hasta un máximo de 3 puntos, computándose a estos efectos los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, pero no aquellos prestados simultáneamente en otros igualmente alegados.

6. Méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Se valorarán los supuestos que a continuación se indican hasta una puntuación máxima global de 2 puntos:

a) El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados se valorará con 1 punto siempre que se acceda desde municipio distinto y que la condición de cónyuge, el destino del mismo y su condición de funcionario sean debidamente acreditados mediante la siguiente documentación:

Certificación de la Unidad de personal que acredite la localidad de destino del cónyuge, el puesto que desempeña y la forma en que lo obtuvo.

Copia del Libro de Familia o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial.

b) El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años se valorará con 1 punto, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto/s solicitado/s permite una mejor atención al menor, mediante la siguiente documentación:

Copia del Libro de Familia o de la resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadoptivo.

Declaración del progenitor solicitante justificando pormenorizadamente las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del menor, así como documentación que acredite fehacientemente esta declaración.

La declaración prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

c) El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida se valorará con 1 punto, si se accede desde un municipio distinto, y se acredita fehacientemente que el puesto/s solicitado/s permite una mejor atención al familiar, mediante la siguiente documentación:

Copia del Libro de Familia y/o de otros documentos públicos que acrediten la relación de consanguinidad o afinidad.

Certificado médico oficial o documento de los órganos de la Administración Pública competente en la materia, acreditativo de la situación de dependencia por edad, accidente, enfermedad o discapacidad.

Certificado que acredite que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.

Consentimiento fehaciente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que los datos de empadronamiento sean recabados de oficio. Si no presentara tal consentimiento, o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, el solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento de acuerdo con el Real Decreto 523/2006, de 28 abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 diciembre, normas que suprimen la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento como documento probatorio del domicilio y residencia.

Declaración del solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del familiar, así como documentación que acredite fehacientemente esta declaración.

La declaración prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos.

Solicitudes

Cuarta.-1. Las solicitudes para tomar parte en el presente concurso estarán dirigidas a la Subdirectora General de Personal, Costes y Planificación de Recursos Humanos e Inspección del Departamento, y se ajustarán al modelo publicado como Anexo II de esta Resolución, debiendo presentarse en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio del Interior, calle Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid, o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se cursen por conducto de las Oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de éstas, antes de ser certificadas.

2. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuida el puesto o los puestos solicitados.

En cualquier caso, la compatibilidad con el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo se valorará teniendo en cuenta las adaptaciones que se puedan realizar en él.

3. En el caso de estar interesados en las vacantes que se anuncien en este concurso para un mismo municipio dos funcionarios, que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar su petición, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro funcionario.

Requisitos y documentación

Quinta.-1. Los datos relativos a las circunstancias personales y administrativas de los concursantes, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, tendrán que acreditarse debidamente y han de ser los que en efecto correspondan a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. La justificación de las circunstancias personales y administrativas del concursante, así como su situación y antigüedad han de efectuarse en certificaciones ajustadas al modelo que figura en el Anexo IV, que deberán ser expedidas por la Subdirección General o Unidad asimilada, a la que corresponda la gestión de personal del Ministerio u Organismo de la Administración del Estado en el que presta servicios el funcionario, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, y por los Secretarios Generales de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno cuando se trate de funcionarios destinados en Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, con excepción de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, cuyos certificados deberán ser expedidos por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento cuando se trate de funcionarios destinados en Madrid, y por los Delegados de Defensa cuando estén destinados en los servicios periféricos del Ministerio.

En el caso de los funcionarios destinados en los Servicios Centrales de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil (Ámbito Policía), los citados certificados deberán ser expedidos por el Jefe de la División de Personal de dicho ámbito.

3. En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A. o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, la certificación de los méritos no específicos deberá ser expedida por la Unidad de Personal de la citada Sociedad Estatal.

En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa, cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros, el certificado deberá ser expedido por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Hacienda.

4. Respecto al personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad Autónoma u organismo competente y en el caso de funcionarios de Administración Local, por la Secretaría de la entidad local correspondiente.

5. En el caso de excedencia voluntaria o procedentes de la situación de suspensión firme de funciones, los certificados serán expedidos por la Unidad de Personal del Departamento u organismo a que figura adscrito su Cuerpo o Escala o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenece a Escalas a extinguir de AISS o a los Cuerpos adscritos a la Secretaría de Estado para la Función Pública, teniendo en cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones Públicas mientras el funcionario se encontrase en dicha situación administrativa serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que se prestasen los servicios.

En el caso de las restantes Escalas, asimismo dependientes de la citada Secretaría de Estado, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u organismo donde tuvieran su último destino definitivo, que también las expedirán a los procedentes de la situación de excedencia forzosa. En el supuesto de funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares y servicios especiales, las certificaciones serán expedidas por las Unidades donde el funcionario tenga su reserva de puesto de trabajo.

6. Los funcionarios procedentes de la situación de suspensión firme de funciones, de excedencia voluntaria por interés particular y de excedencia por el cuidado de familiares, acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitados para cargo público.

7. Quienes participen en el concurso procedentes de la situación de suspensión firme de funciones deberán aportar certificado oficial en el que conste la fecha de cumplimiento de la sanción.

8. Los certificados acreditativos de los méritos específicos que aduzcan los peticionarios deben ajustarse al modelo publicado como Anexo VI y deberán ser expedidos, en el ámbito de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil (ámbito Policía), por los Secretarios Generales cuando se trate de Servicios Centrales, y por los Secretarios Generales provinciales de los concursantes, cuando se trate de órganos periféricos.

Fuera del ámbito de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil (ámbito Policía), dichos certificados deberán ser expedidos por los Jefes de la Unidad de Destino del peticionario o por el responsable de Recursos Humanos de la misma, en ambos casos con categoría mínima de Jefe de Área.

Valoración de méritos y adjudicación de destinos

Sexta.-1. Los méritos se valorarán por una Comisión de Valoración que en su constitución se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, y estará compuesta por los siguientes miembros designados por la autoridad convocante:

En representación de la Administración, la Subdirectora General de Personal, Costes y Planificación de Recursos Humanos e Inspección o persona en quien delegue, que actuará como Presidente. El resto de Vocales serán designados entre funcionarios del Ministerio del Interior.

Podrán formar parte de la Comisión de Valoración un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales que cumplan los requisitos establecidos en el párrafo tercero del artículo 46 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo, quienes serán nombrados a propuesta de las mismas, advirtiéndose expresamente que, interesado el preceptivo informe por la autoridad convocante, si no se formula la correspondiente propuesta de nombramiento en el plazo de diez días, se entenderá que dicha Central Sindical ha decaído de su opción.

El número de representantes de la Administración será superior al de los miembros designados a propuesta de las Organizaciones Sindicales.

De entre los miembros designados en representación de la Administración, la Autoridad convocante designará un Secretario.

Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de Grupo/ Subgrupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

A cada miembro titular de la Comisión de Valoración podrá asignársele un suplente que, en caso de ausencia justificada, le sustituirá con voz y voto.

La Comisión de Valoración, podrá solicitar de la autoridad convocante, la designación de expertos que en calidad de Asesores, actuarán con voz, pero sin voto.

2. La Comisión elevará a la autoridad competente la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas, de acuerdo con las evaluaciones, sin perjuicio de lo que se establece en los apartados siguientes:

a) El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas se determinará por la puntuación total obtenida, de acuerdo con el baremo establecido en la base tercera.

b) Los posibles empates en la puntuación se dirimirán por aplicación de los criterios fijados en el artículo 44.4 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

3. En ningún caso serán adjudicados puestos vacantes a los solicitantes que no alcancen la puntuación mínima de 4 sobre la suma de méritos comunes y específicos.

4. Podrán declararse desiertos aquellos puestos de trabajo que, como consecuencia de una reestructuración o modificación de la relación de puestos de trabajo del Departamento se haya suprimido o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

5. En el caso de que los puestos hayan sido afectados por el Acuerdo de la Mesa General de la Administración General del Estado, por el que se distribuyen los fondos adicionales del año 2007-2009, estos puestos se adaptarán al nivel de complemento de destino correspondiente, una vez hayan tomado posesión los funcionarios adjudicatarios.

Resolución

Séptima.-1. Una vez formulada propuesta por la Comisión de Valoración, el presente concurso se resolverá por Resolución del Secretario de Estado de Seguridad, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurará, junto al destino adjudicado y grupo de titulación, el Ministerio, localidad y nivel del puesto de origen del funcionario, o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. El concurso se resolverá dentro del plazo de no más de 6 meses siguientes al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

3. El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino, mediante convocatoria pública, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito en los tres días siguientes la opción realizada al otro Departamento en el que hubiere obtenido destino.

4. El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si implica cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse a la unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los Servicios apreciado en cada caso por el Secretario de Estado para la Función Pública, podrá aplazarse la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, el Subsecretario del Departamento donde haya obtenido nuevo destino el funcionario podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

5. A todos los efectos, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en el supuesto de reingreso al servicio activo desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de familiares, una vez transcurridos los dos primeros años.

6. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9, a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio del potestativo recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 30 de octubre de 2009.—El Secretario de Estado de Seguridad, P. D. (Orden INT/849/2009, de 31 de marzo), la Directora General de Personal y Servicios, Adoración Mateos Tejada.

ANEXO I

Núm. Orden	Localidad/ Centro Directivo	Puesto de Trabajo	Cod.rpt	Nivel	Compl. Específico	Grupo	Cuerpo	Admón.	Observ.	Cursos Méritos Específicos Descripción (Anexo V)
SERVICIO CENTRALES										
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTION ECONÓMICA, TÉCNICA Y DOCUMENTAL										
1	MADRID	JEFE NEGOCIADO N18	4072266	18	4.576,04	C1C2	EX11	A3	MA3	PERFIL 4
2	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	4275131	17	8.099,56	C1C2	EX11	A3	APC1	PERFIL 3
3	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	2892844	17	4.576,04	C1C2	EX11	A3	MA3	PERFIL 3
4	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	1554267	17	4.576,04	C1C2	EX11	A3	MA3	PERFIL 3
5	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	1208185	17	4.576,04	C1C2	EX11	A3	MA3	PERFIL 3
6	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	4684195	17	4.576,04	C1C2	EX11	A3	MA3	PERFIL 3
7	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	4684207	17	4.576,04	C1C2	EX11	A3	MA3	PERFIL 3
8	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	2542198	17	4.576,04	C1C2	EX11	A3	MA3	PERFIL 3
9	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	1284693	17	4.576,04	C1C2	EX11	A3	MA3	PERFIL 3
10	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	1340158	17	4.576,04	C1C2	EX11	A3	MA3	PERFIL 3
11	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	4684225	17	4.576,04	C1C2	EX11	A3	MA3	PERFIL 3
12	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	1159492	17	4.576,04	C1C2	EX11	A3	MA3	PERFIL 3
13	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	3912501	17	4.576,04	C1C2	EX11	A3	MA3	PERFIL 3
14	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	4684277	17	4.576,04	C1C2	EX11	A3	MA3	PERFIL 3
15	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	4684273	17	4.576,04	C1C2	EX11	A3	MA3	PERFIL 3
16	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	4684275	17	4.576,04	C1C2	EX11	A3	MA3	PERFIL 3
17	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	1475455	17	4.576,04	C1C2	EX11	A3	MA3	PERFIL 3
18	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	2821010	17	4.576,04	C1C2	EX11	A3	MA3	PERFIL 3
19	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	2618839	17	4.576,04	C1C2	EX11	A3	MA3	PERFIL 3
20	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	2334269	17	4.576,04	C1C2	EX11	A3	MA3	PERFIL 3
21	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	2247620	17	4.576,04	C1C2	EX11	A3	MA3	PERFIL 3
22	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	3617583	17	4.576,04	C1C2	EX11	A3	MA3	PERFIL 3
23	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	3161942	17	4.576,04	C1C2	EX11	A3	MA3	PERFIL 3
24	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	2236050	17	4.576,04	C1C2	EX11	A3	MA3	PERFIL 3
25	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	3311916	17	4.576,04	C1C2	EX11	A3	MA3	PERFIL 3
26	MADRID	PUESTO TRABAJO N15	4684242	15	8.099,56	C1C2	EX11	A3	APC1	PERFIL 3
27	MADRID	PUESTO TRABAJO N15	2717563	15	8.099,56	C1C2	EX11	A3	APC1	PERFIL 3
28	MADRID	PUESTO TRABAJO N15	4684202	15	8.099,56	C1C2	EX11	A3	APC1	PERFIL 3
29	MADRID	PUESTO TRABAJO N15	4684220	15	8.099,56	C1C2	EX11	A3	APC1	PERFIL 3
30	MADRID	PUESTO TRABAJO N15	5071960	15	4.576,04	C1C2	EX11	A3	MA3	PERFIL 3
COMISARÍA GENERAL EXTRANJERÍA Y FRONTERAS										
31	MADRID	JEFE SECCION N20	2894149	20	5.298,86	A2C1	EX11	A3	MA3	PERFIL 1
32	MADRID	JEFE NEGOCIADO N18	4491834	18	4.576,04	C1C2	EX11	A3	MA3	PERFIL 1
33	MADRID	JEFE NEGOCIADO N18	4232830	18	4.576,04	C1C2	EX11	A3	MA3	PERFIL 1
34	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	4684218	17	8.099,56	C1C2	EX11	A3	APC1	PERFIL 2
35	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	2002221	17	4.576,04	C1C2	EX11	A3	MA3	PERFIL 2
36	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	3172057	17	4.576,04	C1C2	EX11	A3	MA3	PERFIL 2
37	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	4684271	17	4.576,04	C1C2	EX11	A3	MA3	PERFIL 2
38	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	1041063	17	4.576,04	C1C2	EX11	A3	MA3	PERFIL 2
39	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	1507080	17	4.576,04	C1C2	EX11	A3	MA3	PERFIL 2
40	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	1987960	17	4.576,04	C1C2	EX11	A3	MA3	PERFIL 2

Núm. Orden	Localidad/ Centro Directivo	Puesto de Trabajo	Cod.rpt	Nivel	Compl. Específico	Grupo	Cuerpo	Admón.	Observ.	Cursos Méritos Específicos Descripción (Anexo V)
41	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	2031424	17	4.576,04	C1C2	EX11	A3	MA3	PERFIL 2
42	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	2172521	17	4.576,04	C1C2	EX11	A3	MA3	PERFIL 2
43	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	3413543	17	4.576,04	C1C2	EX11	A3	MA3	PERFIL 2
44	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	3865034	17	4.576,04	C1C2	EX11	A3	MA3	PERFIL 2
45	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	4070201	17	4.576,04	C1C2	EX11	A3	MA3	PERFIL 2
46	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	4403522	17	4.576,04	C1C2	EX11	A3	MA3	PERFIL 2
47	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	2137101	17	4.576,04	C1C2	EX11	A3	MA3	PERFIL 2
48	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	3129702	17	4.576,04	C1C2	EX11	A3	MA3	PERFIL 2
49	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	4684217	17	4.576,04	C1C2	EX11	A3	MA3	PERFIL 2
SERVICIOS PERIFÉRICOS										
COMISARÍA PROVINCIAL DE ALBACETE										
50	ALBACETE	PUESTO TRABAJO N17	4277968	17	8.099,56	C1C2	EX11	AM	APC1	PERFIL 5
51	ALBACETE	PUESTO TRABAJO N17	4684491	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
52	ALBACETE	PUESTO TRABAJO N15	4684427	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
Comisaría Local de Hellín										
53	HELLÍN	PUESTO TRABAJO N17	4087491	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
COMISARÍA PROVINCIAL DE ALICANTE										
54	ALICANTE	JEFE NEGOCIADO N18	3668355	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 7
55	ALICANTE	JEFE NEGOCIADO N18	3515739	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 7
56	ALICANTE	JEFE NEGOCIADO N18	4721382	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 7
57	ALICANTE	PUESTO TRABAJO N17	2552408	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
Comisaría Local de Elche										
58	ELCHE	PUESTO TRABAJO N15	4684508	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
COMISARIA PROVINCIAL DE ALMERIA										
59	ALMERÍA	PUESTO TRABAJO N17	4659142	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
60	ALMERÍA	PUESTO TRABAJO N17	2728278	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
61	ALMERÍA	PUESTO TRABAJO N15	4684745	15	8.099,56	C1C2	EX11	AM	APC1	PERFIL 5
Comisaría Local de El Ejido										
62	EL EJIDO	JEFE NEGOCIADO N18	2069394	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
63	EL EJIDO	PUESTO TRABAJO N15	5072182	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
64	EL EJIDO	PUESTO TRABAJO N15	4684514	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE EXTREMADURA										
65	BADAJOS	JEFE NEGOCIADO N18	2060610	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
66	BADAJOS	PUESTO TRABAJO N17	2781098	17	8.099,56	C1C2	EX11	AM	APC1	PERFIL 5
67	BADAJOS	PUESTO TRABAJO N17	4481374	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
Comisaría Local de Don Benito/Villanueva de la Serena										
68	DON BENITO	PUESTO TRABAJO N17	4685058	17	4.576,04	C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
69	DON BENITO	PUESTO TRABAJO N15	5072178	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
Comisaría Local de Mérida										
70	MÉRIDA	JEFE NEGOCIADO N18	1000655	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 8

Núm. Orden	Localidad/ Centro Directivo	Puesto de Trabajo	Cod.rpt	Nivel	Compl. Específico	Grupo	Cuerpo	Admón.	Observ.	Cursos Méritos Específicos Descripción (Anexo V)
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE ILLES BALEARS										
71	PALMA DE MALLORCA	JEFE NEGOCIADO N18	2694516	18	4.857,30	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 7
72	PALMA DE MALLORCA	JEFE NEGOCIADO N18	2111001	18	4.857,30	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 7
73	PALMA DE MALLORCA	PUESTO TRABAJO N17	1239724	17	4.857,30	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
74	PALMA DE MALLORCA	PUESTO TRABAJO N17	1560848	17	4.857,30	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
75	PALMA DE MALLORCA	PUESTO TRABAJO N17	2403269	17	4.857,30	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
76	PALMA DE MALLORCA	PUESTO TRABAJO N15	5072133	15	4.857,30	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
Comisaría Local de Ciutadella de Menorca										
77	CIUTADELLA	PUESTO TRABAJO N17	4611769	17	4.857,30	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
Comisaría Local de Eivissa										
78	EIVISSA	PUESTO TRABAJO N17	4684524	17	4.857,30	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE CATALUÑA										
79	BARCELONA	JEFE NEGOCIADO N18	1659795	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 7
80	BARCELONA	JEFE NEGOCIADO N18	4684530	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 7
81	BARCELONA	JEFE NEGOCIADO N18	3363296	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 7
82	BARCELONA	JEFE NEGOCIADO N18	2448053	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 7
83	BARCELONA	JEFE NEGOCIADO N18	1675138	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 7
84	BARCELONA	PUESTO TRABAJO N17	3456628	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
85	BARCELONA	PUESTO TRABAJO N17	4291999	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
86	BARCELONA	PUESTO TRABAJO N17	4015957	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
87	BARCELONA	PUESTO TRABAJO N17	4082040	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
88	BARCELONA	PUESTO TRABAJO N17	2397154	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
89	BARCELONA	PUESTO TRABAJO N17	4684980	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
90	BARCELONA	PUESTO TRABAJO N17	3439325	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
91	BARCELONA	PUESTO TRABAJO N17	4684582	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
92	BARCELONA	PUESTO TRABAJO N17	4684981	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
93	BARCELONA	PUESTO TRABAJO N15	5072169	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
94	BARCELONA	PUESTO TRABAJO N15	4684969	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
95	BARCELONA	PUESTO TRABAJO N15	4675886	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
96	BARCELONA	PUESTO TRABAJO N15	5072171	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
97	BARCELONA	PUESTO TRABAJO N15	5072170	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
98	BARCELONA	PUESTO TRABAJO N15	1291913	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
Comisaría Local de Granollers										
99	GRANOLLERS	JEFE NEGOCIADO N18	4684551	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 7
100	GRANOLLERS	PUESTO TRABAJO N15	5072166	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
Comisaría Local de Hospitalet de Llobregat										
101	HOSPITALET DE LLOBREGAT	PUESTO TRABAJO N17	4684579	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
Comisaría Local de Igualada										
102	IGUALADA	PUESTO TRABAJO N15	5072164	15	4.576,04	C1C2	EX11	AE	MA3	PERFIL 6
103	IGUALADA	PUESTO TRABAJO N15	5072165	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
Comisaría Local de Manresa										
104	MANRESA	PUESTO TRABAJO N17	3022899	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6

Núm. Orden	Localidad/ Centro Directivo	Puesto de Trabajo	Cod.rpt	Nivel	Compl. Específico	Grupo	Cuerpo	Admón.	Observ.	Cursos Méritos Específicos Descripción (Anexo V)
	Comisaría Local de Mataró									
105	MATARÓ	JEFE NEGOCIADO N18	4675884	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 7
106	MATARÓ	JEFE NEGOCIADO N18	3714653	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 7
107	MATARÓ	PUESTO TRABAJO N17	2315869	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
108	MATARÓ	PUESTO TRABAJO N17	2024458	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
	Comisaría Local de Montcada i Reixac									
109	MONTCADA Y REIXAC	PUESTO TRABAJO N17	1692636	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
	Comisaría Local de Sant Boi de Llobregat									
110	SANT BOI DE LLOBREGAT	PUESTO TRABAJO N17	3761184	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
111	SANT BOI DE LLOBREGAT	PUESTO TRABAJO N17	4563322	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
	Comisaría Local de Santa Coloma de Gramanet									
112	SANTA COLOMA DE GRAMANET	PUESTO TRABAJO N17	4684531	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
113	SANTA COLOMA DE GRAMANET	PUESTO TRABAJO N17	2136094	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
	Comisaría Local de Terrassa									
114	TERRASSA	PUESTO TRABAJO N15	4684661	15	4.576,04	C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
115	TERRASSA	PUESTO TRABAJO N15	2495092	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
	COMISARIA PROVINCIAL DE BURGOS									
116	BURGOS	PUESTO TRABAJO N17	4684592	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
117	BURGOS	PUESTO TRABAJO N17	4684537	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
118	BURGOS	PUESTO TRABAJO N17	3289416	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
119	BURGOS	PUESTO TRABAJO N17	1706438	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
	Comisaría Local de Aranda de Duero									
120	ARANDA DE DUERO	PUESTO TRABAJO N15	3972062	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
	COMISARIA PROVINCIAL DE CACERES									
121	CÁCERES	PUESTO TRABAJO N17	1436981	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
122	CÁCERES	PUESTO TRABAJO N17	4684593	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
	COMISARIA PROVINCIAL DE CADIZ									
123	CÁDIZ	PUESTO TRABAJO N17	2377003	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
124	CÁDIZ	PUESTO TRABAJO N17	1867811	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
	Comisaría Local de Algeciras									
125	ALGECIRAS	JEFE NEGOCIADO N18	3482379	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
126	ALGECIRAS	PUESTO TRABAJO N17	1617598	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
	Comisaría Local de Jerez de la Frontera									
127	JEREZ DE LA FRONTERA	JEFE NEGOCIADO N18	4463412	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
	Comisaría Local de La Línea de la Concepción									
128	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	PUESTO TRABAJO N17	1149299	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
	Unidad de Extranjería y Documentación de Chiclana de la Frontera									
129	CHICLANA DE LA FRONTERA	JEFE NEGOCIADO N18	1610553	18	4.576,04	C1C2	EX11	A3	MA3	PERFIL 8
130	CHICLANA DE LA FRONTERA	PUESTO TRABAJO N17	1453726	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5

Núm. Orden	Localidad/ Centro Directivo	Puesto de Trabajo	Cod.rpt	Nivel	Compl. Específico	Grupo	Cuerpo	Admón.	Observ.	Cursos Méritos Específicos Descripción (Anexo V)
131	CHICLANA DE LA FRONTERA	PUESTO TRABAJO N17	1610890	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
132	CHICLANA DE LA FRONTERA	PUESTO TRABAJO N17	1742730	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
133	CHICLANA DE LA FRONTERA	PUESTO TRABAJO N17	2888305	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
134	CHICLANA DE LA FRONTERA	PUESTO TRABAJO N17	3561985	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
COMISARIA PROVINCIAL DE CASTELLON										
135	CASTELLÓN	JEFE SECCIÓN N20	4232260	20	5.298,86	A2C1	EX11	AM	MA3	PERFIL 7
136	CASTELLÓN	JEFE NEGOCIADO N18	2738290	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 7
137	CASTELLÓN	PUESTO TRABAJO N17	4393638	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
138	CASTELLÓN	PUESTO TRABAJO N17	3456415	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE CEUTA										
139	CEUTA	PUESTO TRABAJO N17	2179870	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
COMISARIA PROVINCIAL DE CIUDAD REAL										
140	CIUDAD REAL	JEFE NEGOCIADO N18	766585	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
Comisaría Local de Puertollano										
141	PUERTOLLANO	PUESTO TRABAJO N15	3855113	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
COMISARIA PROVINCIAL DE CORDOBA										
142	CÓRDOBA	JEFE SECCIÓN N20	3972363	20	5.298,86	A2C1	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
143	CÓRDOBA	JEFE SECCIÓN N20	1098931	20	5.298,86	A2C1	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
144	CÓRDOBA	JEFE NEGOCIADO N18	1919935	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
145	CÓRDOBA	JEFE NEGOCIADO N18	4539052	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
146	CÓRDOBA	PUESTO TRABAJO N17	1471964	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
147	CÓRDOBA	PUESTO TRABAJO N17	4675891	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
148	CÓRDOBA	PUESTO TRABAJO N17	1913296	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
149	CÓRDOBA	PUESTO TRABAJO N17	4684624	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
150	CÓRDOBA	PUESTO TRABAJO N17	4112071	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE GALICIA										
151	A CORUÑA	JEFE SECCION N20	1499117	20	5.298,86	A2C1	EX11	AM	MA3	PERFIL 7
152	A CORUÑA	JEFE NEGOCIADO N18	3425525	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 7
153	A CORUÑA	JEFE NEGOCIADO N18	2274474	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 7
154	A CORUÑA	JEFE NEGOCIADO N18	727172	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 7
155	A CORUÑA	PUESTO TRABAJO N17	3542384	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
156	A CORUÑA	PUESTO TRABAJO N17	903062	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
157	A CORUÑA	PUESTO TRABAJO N17	3332981	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
158	A CORUÑA	PUESTO TRABAJO N17	3185946	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
159	A CORUÑA	PUESTO TRABAJO N17	3251329	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
160	A CORUÑA	PUESTO TRABAJO N17	4456977	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
161	A CORUÑA	PUESTO TRABAJO N17	3730201	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
162	A CORUÑA	PUESTO TRABAJO N17	2408487	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
163	A CORUÑA	PUESTO TRABAJO N17	4684627	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
164	A CORUÑA	PUESTO TRABAJO N17	4684634	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
Comisaría Local de El Ferrol										
165	EL FERROL	PUESTO TRABAJO N17	3266373	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6

Núm. Orden	Localidad/ Centro Directivo	Puesto de Trabajo	Cod.rpt	Nivel	Compl. Específico	Grupo	Cuerpo	Admón.	Observ.	Cursos Méritos Específicos Descripción (Anexo V)
166	EL FERROL	PUESTO TRABAJO N17	4418498	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
167	EL FERROL	PUESTO TRABAJO N17	2820650	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
Comisaría Local de Ribeira										
168	RIBEIRA	PUESTO TRABAJO N17	4684630	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
Comisaría Local de Santiago de Compostela										
169	SANTIAGO DE COMPOSTELA	PUESTO TRABAJO N17	3762491	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
170	SANTIAGO DE COMPOSTELA	PUESTO TRABAJO N17	1908867	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
171	SANTIAGO DE COMPOSTELA	PUESTO TRABAJO N17	3685752	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
COMISARIA PROVINCIAL DE CUENCA										
172	CUENCA	JEFE SECCIÓN N20	1601723	20	5.298,86	A2C1	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
173	CUENCA	JEFE NEGOCIADO N18	3918660	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
COMISARÍA PROVINCIAL DE GIRONA										
174	GIRONA	PUESTO TRABAJO N17	2769008	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
175	GIRONA	PUESTO TRABAJO N17	2722403	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
Comisaría Local de Sant Feliu de Guixols										
176	SAN FELIÚ DE GUIXOLS	PUESTO TRABAJO N17	2922756	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
Unidad de Extranjería y Documentación de La Junquera										
177	LA JUNQUERA	PUESTO TRABAJO N15	5072154	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
178	LA JUNQUERA	PUESTO TRABAJO N15	3416910	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE ANDALUCIA ORIENTAL										
179	GRANADA	JEFE SECCION N20	3034845	20	5.298,86	A2C1	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
180	GRANADA	PUESTO TRABAJO N17	4190922	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
181	GRANADA	PUESTO TRABAJO N17	2787985	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
182	GRANADA	PUESTO TRABAJO N17	2350359	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
183	GRANADA	PUESTO TRABAJO N17	3189550	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
184	GRANADA	PUESTO TRABAJO N17	3537466	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
185	GRANADA	PUESTO TRABAJO N17	2918707	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
186	GRANADA	PUESTO TRABAJO N15	831194	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
Comisaría Local de Motril										
187	MOTRIL	PUESTO TRABAJO N17	4347393	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
COMISARIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA										
188	GUADALAJARA	JEFE NEGOCIADO N18	2136403	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
189	GUADALAJARA	PUESTO TRABAJO N17	3948303	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
190	GUADALAJARA	PUESTO TRABAJO N17	3167540	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
Comisaría Local de Irún										
191	IRÚN	JEFE NEGOCIADO N18	3413774	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 7
192	IRÚN	PUESTO TRABAJO N15	4684651	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
COMISARIA PROVINCIAL DE HUELVA										
193	HUELVA	PUESTO TRABAJO N17	3057426	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5

Núm. Orden	Localidad/ Centro Directivo	Puesto de Trabajo	Cod.rpt	Nivel	Compl. Específico	Grupo	Cuerpo	Admón.	Observ.	Cursos Méritos Específicos Descripción (Anexo V)
COMISARIA PROVINCIAL DE HUESCA										
194	HUESCA	PUESTO TRABAJO N17	1410405	17	8.099,56	C1C2	EX11	AM	APC1	PERFIL 5
195	HUESCA	PUESTO TRABAJO N17	2797234	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
196	HUESCA	PUESTO TRABAJO N17	4684664	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
COMISARIA PROVINCIAL DE JAEN										
197	JAÉN	PUESTO TRABAJO N17	3522583	17	8.099,56	C1C2	EX11	AM	APC1	PERFIL 5
198	JAÉN	PUESTO TRABAJO N17	1189920	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
199	JAÉN	PUESTO TRABAJO N17	2116706	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
Comisaría Local de Linares										
200	LINARES	PUESTO TRABAJO N17	1506692	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
COMISARIA PROVINCIAL DE LEON										
201	LEÓN	PUESTO TRABAJO N17	1724686	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
202	LEÓN	PUESTO TRABAJO N17	2304053	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
203	LEÓN	PUESTO TRABAJO N17	3597371	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
204	LEÓN	PUESTO TRABAJO N17	1613214	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
205	LEÓN	PUESTO TRABAJO N17	1611649	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
206	LEÓN	PUESTO TRABAJO N17	2010691	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
207	LEÓN	PUESTO TRABAJO N17	1012352	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
Comisaría Local de Astorga										
208	ASTORGA	PUESTO TRABAJO N17	1201690	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
209	ASTORGA	PUESTO TRABAJO N17	3747442	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
Comisaría Local de Ponferrada										
210	PONFERRADA	PUESTO TRABAJO N17	3893688	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
211	PONFERRADA	PUESTO TRABAJO N17	1674398	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
COMISARÍA PROVINCIAL DE LLEIDA										
212	LLEIDA	JEFE NEGOCIADO N18	4471193	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 7
213	LLEIDA	PUESTO TRABAJO N15	4684675	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE LA RIOJA										
214	LOGROÑO	JEFE SECCIÓN N20	1667280	20	5.298,86	A2C1	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
215	LOGROÑO	PUESTO TRABAJO N17	2837347	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
216	LOGROÑO	PUESTO TRABAJO N17	2123788	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
217	LOGROÑO	PUESTO TRABAJO N15	1521077	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
COMISARIA PROVINCIAL DE LUGO										
218	LUGO	PUESTO TRABAJO N17	4684251	17	8.099,56	C1C2	EX11	AM	APC1	PERFIL 6
219	LUGO	PUESTO TRABAJO N17	3375948	17	8.099,56	C1C2	EX11	AM	APC1	PERFIL 6
220	LUGO	PUESTO TRABAJO N17	4684538	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
221	LUGO	PUESTO TRABAJO N17	4684681	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
222	LUGO	PUESTO TRABAJO N17	1397429	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
223	LUGO	PUESTO TRABAJO N17	3392142	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
224	LUGO	PUESTO TRABAJO N17	2603199	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
Comisaría Local de Viveiro										
225	VIVEIRO	PUESTO TRABAJO N15	3195778	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6

Núm. Orden	Localidad/ Centro Directivo	Puesto de Trabajo	Cod.rpt	Nivel	Compl. Específico	Grupo	Cuerpo	Admón.	Observ.	Cursos Méritos Específicos Descripción (Anexo V)
JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE MADRID										
226	MADRID	JEFE SECCIÓN N20	3357557	20	8.575,70	A2C1	EX11	AM	APC2	PERFIL 8
227	MADRID	JEFE SECCIÓN N20	1192855	20	5.298,86	A2C1	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
228	MADRID	JEFE NEGOCIADO N18	2735144	18	8.122,10	C1C2	EX11	AM	APC2	PERFIL 8
229	MADRID	JEFE NEGOCIADO N18	4265373	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
230	MADRID	JEFE NEGOCIADO N18	1911457	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
231	MADRID	JEFE NEGOCIADO N18	4399385	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
232	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	967218	17	8.099,56	C1C2	EX11	AM	APC1	PERFIL 5
233	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	3955525	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
234	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	4684774	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
235	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	3147983	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
236	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	3918104	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
237	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	2248901	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
238	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	1143589	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
239	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	925043	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
240	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	3003779	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
241	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	802115	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
242	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	1875425	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
243	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	3652017	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
244	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	4684796	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
245	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	4563189	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
246	MADRID	PUESTO TRABAJO N17	4684783	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
247	MADRID	PUESTO TRABAJO N15	5072019	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
248	MADRID	PUESTO TRABAJO N15	4684768	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
249	MADRID	PUESTO TRABAJO N15	3292534	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
250	MADRID	PUESTO TRABAJO N15	5072002	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
251	MADRID	PUESTO TRABAJO N15	4684697	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
Comisaría Local de Alcalá de Henares										
252	ALCALÁ DE HENARES	PUESTO TRABAJO N17	939140	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
253	ALCALÁ DE HENARES	PUESTO TRABAJO N15	3055838	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
254	ALCALÁ DE HENARES	PUESTO TRABAJO N15	3604561	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
Comisaría Local de Alcobendas-San Sebastián de los Reyes										
255	ALCOBENDAS	JEFE NEGOCIADO N18	804184	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
256	ALCOBENDAS	PUESTO TRABAJO N15	3787009	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
Comisaría Local de Alcorcón										
257	ALCORCÓN	PUESTO TRABAJO N17	2963963	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
258	ALCORCÓN	PUESTO TRABAJO N17	1536480	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
Comisaría Local de Aranjuez										
259	ARANJUEZ	PUESTO TRABAJO N17	3179096	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
260	ARANJUEZ	PUESTO TRABAJO N17	2748849	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
Comisaría Local de Coslada-San Fernando										
261	COSLADA	PUESTO TRABAJO N17	837926	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
Comisaría Local de Fuenlabrada										
262	FUENLABRADA	JEFE NEGOCIADO N18	1457266	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 8

Núm. Orden	Localidad/ Centro Directivo	Puesto de Trabajo	Cod.rpt	Nivel	Compl. Específico	Grupo	Cuerpo	Admón.	Observ.	Cursos Méritos Específicos Descripción (Anexo V)
Comisaría Local de Getafe										
263	GETAFE	JEFE NEGOCIADO N18	786871	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
264	GETAFE	PUESTO TRABAJO N15	3585911	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
Comisaría Local de Leganés										
265	LEGANÉS	JEFE SECCIÓN N20	1827063	20	5.298,86	A2C1	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
266	LEGANÉS	JEFE NEGOCIADO N18	4281609	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
Comisaría Local de Parla										
267	PARLA	PUESTO TRABAJO N15	4034220	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
Comisaría Local de Pozuelo de Alarcón										
268	POZUELO DE ALARCÓN	PUESTO TRABAJO N17	3610587	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
Comisaría Local de Torrejón de Ardoz										
269	TORREJÓN DE ARDOZ	PUESTO TRABAJO N17	1460388	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
270	TORREJÓN DE ARDOZ	PUESTO TRABAJO N17	2883470	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
COMISARIA PROVINCIAL DE MALAGA										
271	MÁLAGA	JEFE NEGOCIADO N18	4027896	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
272	MÁLAGA	JEFE NEGOCIADO N18	4076685	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
273	MÁLAGA	JEFE NEGOCIADO N18	3896668	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
274	MÁLAGA	PUESTO TRABAJO N17	4424103	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
275	MÁLAGA	PUESTO TRABAJO N17	3508015	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
276	MÁLAGA	PUESTO TRABAJO N17	4376584	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
277	MÁLAGA	PUESTO TRABAJO N17	2444071	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
278	MÁLAGA	PUESTO TRABAJO N17	4239929	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
279	MÁLAGA	PUESTO TRABAJO N17	2985558	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
280	MÁLAGA	PUESTO TRABAJO N17	2577687	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
281	MÁLAGA	PUESTO TRABAJO N17	2228164	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
282	MÁLAGA	PUESTO TRABAJO N17	1316075	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
283	MÁLAGA	PUESTO TRABAJO N17	1087393	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
284	MÁLAGA	PUESTO TRABAJO N17	3892791	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
285	MÁLAGA	PUESTO TRABAJO N15	4684823	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
286	MÁLAGA	PUESTO TRABAJO N15	3588371	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
287	MÁLAGA	PUESTO TRABAJO N15	2487705	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
Comisaría Local de Torremolinos/ Benalmádena										
288	TORREMOLINOS	PUESTO TRABAJO N17	2223634	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
289	TORREMOLINOS	PUESTO TRABAJO N17	3534682	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
Comisaría Local de Estepona										
290	ESTEPONA	PUESTO TRABAJO N15	4684711	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
291	ESTEPONA	PUESTO TRABAJO N15	897861	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
Comisaría Local de Fuengirola										
292	FUENGIROLA	PUESTO TRABAJO N17	3875944	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
293	FUENGIROLA	PUESTO TRABAJO N17	782404	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
294	FUENGIROLA	PUESTO TRABAJO N15	4684830	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5

Núm. Orden	Localidad/ Centro Directivo	Puesto de Trabajo	Cod.rpt	Nivel	Compl. Específico	Grupo	Cuerpo	Admón.	Observ.	Cursos Méritos Específicos Descripción (Anexo V)
	Comisaría Local de Marbella									
295	MARBELLA	PUESTO TRABAJO N17	1560732	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
	JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE MELILLA									
296	MELILLA	PUESTO TRABAJO N17	1290077	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
	JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE MURCIA									
297	MURCIA	PUESTO TRABAJO N17	4684832	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
298	MURCIA	PUESTO TRABAJO N17	3510519	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
299	MURCIA	PUESTO TRABAJO N17	2220813	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
300	MURCIA	PUESTO TRABAJO N17	4684839	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
301	MURCIA	PUESTO TRABAJO N17	4516764	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
302	MURCIA	PUESTO TRABAJO N17	3854081	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
	Comisaría Local de Cartagena									
303	CARTAGENA	PUESTO TRABAJO N17	4659210	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
304	CARTAGENA	PUESTO TRABAJO N17	3189501	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
305	CARTAGENA	PUESTO TRABAJO N15	4659204	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
	Comisaría Local de Lorca									
306	LORCA	PUESTO TRABAJO N17	4145983	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
	Comisaría Local de Molina de Segura									
307	MOLINA DE SEGURA	PUESTO TRABAJO N17	3459386	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
308	MOLINA DE SEGURA	PUESTO TRABAJO N17	4611763	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
	Comisaría Local de Yecla									
309	YECLA	PUESTO TRABAJO N17	4684431	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
310	YECLA	PUESTO TRABAJO N17	4684414	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
311	YECLA	PUESTO TRABAJO N15	4684831	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
	JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE NAVARRA									
312	PAMPLONA	PUESTO TRABAJO N17	3330526	17	8.099,56	C1C2	EX11	AM	APC1	PERFIL 6
313	PAMPLONA	PUESTO TRABAJO N17	1933773	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
	Comisaría Local de Tudela									
314	TUDELA	PUESTO TRABAJO N15	3815547	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
	COMISARIA PROVINCIAL DE OURENSE									
315	OURENSE	PUESTO TRABAJO N17	1554640	17	8.099,56	C1C2	EX11	AM	APC1	PERFIL 6
316	OURENSE	PUESTO TRABAJO N17	2053529	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
	Unidad de Extranjería y Documentación de Verín									
317	VERÍN	PUESTO TRABAJO N17	3462949	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
	JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE ASTURIAS									
318	OVIEDO	JEFE NEGOCIADO N18	2346185	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
319	OVIEDO	JEFE NEGOCIADO N18	3884750	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 8

Núm. Orden	Localidad/ Centro Directivo	Puesto de Trabajo	Cod.rpt	Nivel	Compl. Específico	Grupo	Cuerpo	Admón.	Observ.	Cursos Méritos Específicos Descripción (Anexo V)
320	OVIEDO	PUESTO TRABAJO N17	2305793	17	8.099,56	C1C2	EX11	AM	APC1	PERFIL 5
321	OVIEDO	PUESTO TRABAJO N17	872041	17	8.099,56	C1C2	EX11	AM	APC1	PERFIL 5
322	OVIEDO	PUESTO TRABAJO N17	4520019	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
323	OVIEDO	PUESTO TRABAJO N17	4684847	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
324	OVIEDO	PUESTO TRABAJO N17	2266264	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
325	OVIEDO	PUESTO TRABAJO N17	3671381	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
326	OVIEDO	PUESTO TRABAJO N17	2128625	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
327	OVIEDO	PUESTO TRABAJO N17	2298878	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
328	OVIEDO	PUESTO TRABAJO N17	3211985	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
329	OVIEDO	PUESTO TRABAJO N17	1080556	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
330	OVIEDO	PUESTO TRABAJO N17	1420998	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
331	OVIEDO	PUESTO TRABAJO N17	4054862	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
Comisaría Local de Avilés										
332	AVILÉS	PUESTO TRABAJO N17	1340730	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
333	AVILÉS	PUESTO TRABAJO N17	3319443	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
Comisaría Local de Gijón										
334	GIJÓN	JEFE NEGOCIADO N18	4100040	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
335	GIJÓN	PUESTO TRABAJO N17	1289386	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
336	GIJÓN	PUESTO TRABAJO N15	2719327	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
337	GIJÓN	PUESTO TRABAJO N15	1009607	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
338	GIJÓN	PUESTO TRABAJO N15	4491534	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
339	GIJÓN	PUESTO TRABAJO N15	3060840	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
Comisaría Local de Sama de Langreo/San Martín del Rey Aurelio										
340	SAMA DE LANGREO	PUESTO TRABAJO N17	3917817	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
Comisaría Local de Luarca										
341	LUARCA	PUESTO TRABAJO N15	5072141	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
COMISARIA PROVINCIAL DE PALENCIA										
342	PALENCIA	PUESTO TRABAJO N17	2451315	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
343	PALENCIA	PUESTO TRABAJO N17	3745020	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE CANARIAS										
344	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PUESTO TRABAJO N17	1480819	17	4.857,30	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
345	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PUESTO TRABAJO N17	3702455	17	4.857,30	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
346	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PUESTO TRABAJO N17	4684710	17	4.857,30	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
347	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PUESTO TRABAJO N17	3099191	17	4.857,30	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
348	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PUESTO TRABAJO N17	2163305	17	4.857,30	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
349	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PUESTO TRABAJO N17	3159892	17	4.857,30	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
350	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PUESTO TRABAJO N17	1418752	17	4.857,30	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5

Núm. Orden	Localidad/ Centro Directivo	Puesto de Trabajo	Cod.rpt	Nivel	Compl. Específico	Grupo	Cuerpo	Admón.	Observ.	Cursos Méritos Específicos Descripción (Anexo V)
	Comisaría Local de Arrecife									
351	ARRECIFE	PUESTO TRABAJO N15	4684859	15	4.857,30	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
	Comisaría Local de Puerto del Rosario									
352	PUERTO DEL ROSARIO	PUESTO TRABAJO N15	1111193	15	4.857,30	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
	COMISARIA PROVINCIAL DE PONTEVEDRA									
353	PONTEVEDRA	PUESTO TRABAJO N17	4684539	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
354	PONTEVEDRA	PUESTO TRABAJO N17	4684536	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
355	PONTEVEDRA	PUESTO TRABAJO N17	1339314	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
356	PONTEVEDRA	PUESTO TRABAJO N17	895975	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
	Comisaría Local de Marín									
357	MARÍN	PUESTO TRABAJO N17	4459806	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
	Comisaría Local de Vigo/Redondela									
358	VIGO	PUESTO TRABAJO N17	2254312	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
359	VIGO	PUESTO TRABAJO N17	1525532	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
360	VIGO	PUESTO TRABAJO N17	4442926	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
361	VIGO	PUESTO TRABAJO N17	1787347	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
362	VIGO	PUESTO TRABAJO N17	4684866	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
363	VIGO	PUESTO TRABAJO N17	3432980	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
364	VIGO	PUESTO TRABAJO N17	2753717	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
365	VIGO	PUESTO TRABAJO N17	974383	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
366	VIGO	PUESTO TRABAJO N17	3613206	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
367	VIGO	PUESTO TRABAJO N15	2492408	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
	Comisaría Local de Vilagarcía de Arousa									
368	VILAGARCÍA DE AROUSA	PUESTO TRABAJO N17	908592	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
369	VILAGARCÍA DE AROUSA	PUESTO TRABAJO N17	4685089	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
370	VILAGARCÍA DE AROUSA	PUESTO TRABAJO N15	4196014	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
	Comisaria Conjunta con Portugal de Tui/Valença do Minho									
371	TUI	JEFE NEGOCIADO N18	3885368	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 7
	COMISARIA PROVINCIAL DE SALAMANCA									
372	SALAMANCA	JEFE SECCION N20	4182975	20	5.298,86	A2C1	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
373	SALAMANCA	PUESTO TRABAJO N17	2068515	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
	Comisaria Conjunta con Portugal de Vilar Formoso/Fuentes de Oñoro									
374	FUENTES DE OÑORO	JEFE NEGOCIADO N18	1805176	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
375	FUENTES DE OÑORO	PUESTO TRABAJO N17	2104037	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
	COMISARIA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE									
376	SANTA CRUZ DE TENERIFE	JEFE NEGOCIADO N18	1415147	18	4.857,30	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
377	SANTA CRUZ DE TENERIFE	JEFE NEGOCIADO N18	884564	18	4.857,30	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
378	SANTA CRUZ DE TENERIFE	PUESTO TRABAJO N17	1691022	17	4.857,30	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5

Núm. Orden	Localidad/ Centro Directivo	Puesto de Trabajo	Cod.rpt	Nivel	Compl. Específico	Grupo	Cuerpo	Admón.	Observ.	Cursos Méritos Específicos Descripción (Anexo V)
379	SANTA CRUZ DE TENERIFE	PUESTO TRABAJO N17	2040881	17	4.857,30	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
380	SANTA CRUZ DE TENERIFE	PUESTO TRABAJO N17	3753047	17	4.857,30	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
381	SANTA CRUZ DE TENERIFE	PUESTO TRABAJO N17	4452617	17	4.857,30	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
382	SANTA CRUZ DE TENERIFE	PUESTO TRABAJO N17	4060274	17	4.857,30	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
383	SANTA CRUZ DE TENERIFE	PUESTO TRABAJO N17	3169971	17	4.857,30	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
384	SANTA CRUZ DE TENERIFE	PUESTO TRABAJO N17	4684868	17	4.857,30	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
Comisaría Local de La Laguna										
385	LA LAGUNA	PUESTO TRABAJO N15	4097540	15	4.857,30	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
Comisaría Local de Sur Tenerife										
386	ADEJE	PUESTO TRABAJO N15	5072135	15	4.857,30	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE CANTABRIA										
387	SANTANDER	JEFE NEGOCIADO N18	2079974	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
388	SANTANDER	JEFE NEGOCIADO N18	987115	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
389	SANTANDER	JEFE NEGOCIADO N18	2925730	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
390	SANTANDER	PUESTO TRABAJO N17	3926742	17	8.099,56	C1C2	EX11	AM	APC1	PERFIL 5
391	SANTANDER	PUESTO TRABAJO N17	2654826	17	8.099,56	C1C2	EX11	AM	APC1	PERFIL 5
392	SANTANDER	PUESTO TRABAJO N17	2141087	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
393	SANTANDER	PUESTO TRABAJO N17	3816684	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
394	SANTANDER	PUESTO TRABAJO N17	1105856	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
395	SANTANDER	PUESTO TRABAJO N17	1808805	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
396	SANTANDER	PUESTO TRABAJO N17	900459	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
397	SANTANDER	PUESTO TRABAJO N17	4369698	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
398	SANTANDER	PUESTO TRABAJO N17	3532095	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
399	SANTANDER	PUESTO TRABAJO N15	2740443	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
COMISARIA PROVINCIAL DE SEGOVIA										
400	SEGOVIA	JEFE NEGOCIADO N18	2022264	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE ANDALUCIA OCCIDENTAL										
401	SEVILLA	JEFE NEGOCIADO N18	2921727	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
402	SEVILLA	JEFE NEGOCIADO N18	1076498	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
403	SEVILLA	PUESTO TRABAJO N17	4684892	17	8.099,56	C1C2	EX11	AM	APC1	PERFIL 5
404	SEVILLA	PUESTO TRABAJO N17	2806499	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
405	SEVILLA	PUESTO TRABAJO N17	3907180	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
406	SEVILLA	PUESTO TRABAJO N17	3686706	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
407	SEVILLA	PUESTO TRABAJO N17	1108461	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
408	SEVILLA	PUESTO TRABAJO N17	1950480	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
409	SEVILLA	PUESTO TRABAJO N17	3246891	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
Comisaría Local de Alcala de Guadaira										
410	ALCALÁ DE GUADAIRA	PUESTO TRABAJO N17	4684901	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
Comisaría Local de Écija										
411	ÉCIJA	PUESTO TRABAJO N17	2606530	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5

Núm. Orden	Localidad/ Centro Directivo	Puesto de Trabajo	Cod.rpt	Nivel	Compl. Específico	Grupo	Cuerpo	Admón.	Observ.	Cursos Méritos Específicos Descripción (Anexo V)
	Comisaría Local de Morón de la Frontera									
412	MORÓN DE LA FRONTERA	PUESTO TRABAJO N15	5072118	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
	COMISARIA PROVINCIAL DE SORIA									
413	SORIA	PUESTO TRABAJO N17	4302812	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
414	SORIA	PUESTO TRABAJO N17	2051262	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
415	SORIA	PUESTO TRABAJO N17	1906411	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
416	SORIA	PUESTO TRABAJO N17	3338142	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
417	SORIA	PUESTO TRABAJO N17	919382	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
418	SORIA	PUESTO TRABAJO N17	2091488	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
	COMISARIA PROVINCIAL DE TARRAGONA									
419	TARRAGONA	JEFE SECCION N20	1790310	20	5.298,86	A2C1	EX11	AM	MA3	PERFIL 7
420	TARRAGONA	PUESTO TRABAJO N17	4684564	17	8.099,56	C1C2	EX11	AM	APC1	PERFIL 6
421	TARRAGONA	PUESTO TRABAJO N17	4044308	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
422	TARRAGONA	PUESTO TRABAJO N17	3711567	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
423	TARRAGONA	PUESTO TRABAJO N15	1449701	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
	COMISARIA PROVINCIAL DE TERUEL									
424	TERUEL	PUESTO TRABAJO N17	3551178	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
	JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE CASTILLA-LA MANCHA									
425	TOLEDO	JEFE SECCIÓN N20	3340130	20	5.298,86	A2C1	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
426	TOLEDO	JEFE NEGOCIADO N18	1575322	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
427	TOLEDO	PUESTO TRABAJO N17	4684751	17	8.099,56	C1C2	EX11	AM	APC1	PERFIL 5
428	TOLEDO	PUESTO TRABAJO N17	2939883	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
429	TOLEDO	PUESTO TRABAJO N15	4684752	15	8.099,56	C1C2	EX11	AM	APC1	PERFIL 5
	Comisaría Local de Talavera de la Reina									
430	TALAVERA DE LA REINA	PUESTO TRABAJO N17	4684540	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
	JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA									
431	VALENCIA	JEFE SECCIÓN N20	2978296	20	5.298,86	A2C1	EX11	AM	MA3	PERFIL 7
432	VALENCIA	JEFE NEGOCIADO N18	4684923	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 7
433	VALENCIA	PUESTO TRABAJO N17	3857896	17	8.099,56	C1C2	EX11	AM	APC1	PERFIL 6
434	VALENCIA	PUESTO TRABAJO N17	4176671	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
435	VALENCIA	PUESTO TRABAJO N17	3170618	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
436	VALENCIA	PUESTO TRABAJO N17	1322954	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
437	VALENCIA	PUESTO TRABAJO N17	2807227	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
438	VALENCIA	PUESTO TRABAJO N17	1629214	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
439	VALENCIA	PUESTO TRABAJO N17	1775071	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
440	VALENCIA	PUESTO TRABAJO N17	1431106	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
441	VALENCIA	PUESTO TRABAJO N17	975924	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
442	VALENCIA	PUESTO TRABAJO N17	2741424	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
443	VALENCIA	PUESTO TRABAJO N17	3198203	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
444	VALENCIA	PUESTO TRABAJO N17	1437707	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6

Núm. Orden	Localidad/ Centro Directivo	Puesto de Trabajo	Cod.rpt	Nivel	Compl. Específico	Grupo	Cuerpo	Admón.	Observ.	Cursos Méritos Específicos Descripción (Anexo V)
445	VALENCIA	PUESTO TRABAJO N17	1338432	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
446	VALENCIA	PUESTO TRABAJO N17	3839538	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
Comisaría Local de Gandía										
447	GANDÍA	PUESTO TRABAJO N17	2205866	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
Comisaría Local de Mislata										
448	MISLATA	JEFE NEGOCIADO N18	3669079	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 7
449	MISLATA	PUESTO TRABAJO N17	4516127	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
Comisaría Local de Cuart de Poblet/Manises										
450	CUART DE POBLET	PUESTO TRABAJO N17	1903532	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
Comisaría Local de Torrent										
451	TORRENT	PUESTO TRABAJO N15	5072083	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
Comisaría Local de Xirivella/Aldaia/Alaquas										
452	XIRIVELLA	JEFE NEGOCIADO N18	3797697	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 7
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE CASTILLA Y LEON										
453	VALLADOLID	JEFE NEGOCIADO N18	4066871	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
454	VALLADOLID	JEFE NEGOCIADO N18	2505853	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
455	VALLADOLID	JEFE NEGOCIADO N18	1538339	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
456	VALLADOLID	PUESTO TRABAJO N17	4173155	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
457	VALLADOLID	PUESTO TRABAJO N17	1166977	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
458	VALLADOLID	PUESTO TRABAJO N17	1455694	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
459	VALLADOLID	PUESTO TRABAJO N17	3141535	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
460	VALLADOLID	PUESTO TRABAJO N17	4164140	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
461	VALLADOLID	PUESTO TRABAJO N17	4243790	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
462	VALLADOLID	PUESTO TRABAJO N17	1851069	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
463	VALLADOLID	PUESTO TRABAJO N17	4080690	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
464	VALLADOLID	PUESTO TRABAJO N17	3981780	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
Comisaría Local de Medina del Campo										
465	MEDINA DEL CAMPO	PUESTO TRABAJO N15	2231224	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
COMISARIA PROVINCIAL DE VIZCAYA										
466	BILBAO	JEFE SECCIÓN N20	4017764	20	5.298,86	A2C1	EX11	AM	MA3	PERFIL 7
467	BILBAO	PUESTO TRABAJO N17	3714084	17	8.099,56	C1C2	EX11	AM	APC1	PERFIL 6
468	BILBAO	PUESTO TRABAJO N17	4103735	17	8.099,56	C1C2	EX11	AM	APC1	PERFIL 6
469	BILBAO	PUESTO TRABAJO N17	3030717	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
470	BILBAO	PUESTO TRABAJO N17	3432416	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
471	BILBAO	PUESTO TRABAJO N17	4129741	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 6
COMISARIA PROVINCIAL DE ZAMORA										
472	ZAMORA	JEFE NEGOCIADO N18	2673810	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
473	ZAMORA	PUESTO TRABAJO N17	3315325	17	8.099,56	C1C2	EX11	AM	APC1	PERFIL 5
474	ZAMORA	PUESTO TRABAJO N17	4684951	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5

Núm. Orden	Localidad/ Centro Directivo	Puesto de Trabajo	Cod.rpt	Nivel	Compl. Específico	Grupo	Cuerpo	Admón.	Observ.	Cursos Méritos Específicos Descripción (Anexo V)
475	ZAMORA	PUESTO TRABAJO N17	3262082	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
476	ZAMORA	PUESTO TRABAJO N17	1793767	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
Unidad de Extranjería y Documentación de Alcañices										
477	ALCAÑICES	PUESTO TRABAJO N15	4180901	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE ARAGÓN										
478	ZARAGOZA	JEFE NEGOCIADO N18	2467160	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
479	ZARAGOZA	JEFE NEGOCIADO N18	3549233	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
480	ZARAGOZA	JEFE NEGOCIADO N18	957678	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
481	ZARAGOZA	PUESTO TRABAJO N17	4418219	17	8.099,56	C1C2	EX11	AM	APC1	PERFIL 5
482	ZARAGOZA	PUESTO TRABAJO N17	4684953	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
483	ZARAGOZA	PUESTO TRABAJO N17	4100177	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
484	ZARAGOZA	PUESTO TRABAJO N17	2041775	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
485	ZARAGOZA	PUESTO TRABAJO N17	1074513	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
486	ZARAGOZA	PUESTO TRABAJO N17	3915084	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
487	ZARAGOZA	PUESTO TRABAJO N17	4685072	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
488	ZARAGOZA	PUESTO TRABAJO N17	2538292	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
489	ZARAGOZA	PUESTO TRABAJO N17	2519898	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
490	ZARAGOZA	PUESTO TRABAJO N17	1104375	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
491	ZARAGOZA	PUESTO TRABAJO N17	2608321	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
492	ZARAGOZA	PUESTO TRABAJO N17	3597603	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
493	ZARAGOZA	PUESTO TRABAJO N17	1287562	17	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
Comisaría Local de Calatayud										
494	CALATAYUD	JEFE NEGOCIADO N18	2463119	18	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 8
495	CALATAYUD	PUESTO TRABAJO N15	5072082	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5
496	CALATAYUD	PUESTO TRABAJO N15	4684954	15	4.576,04	C1C2	EX11	AM	MA3	PERFIL 5

ANEXO II

Solicitud de participación en el Concurso General de Méritos para la provisión de Puestos de Trabajo en el Ministerio del Interior, convocado por Resolución de fecha _____ B.O.E. _____

N.I.F.:

Nº REGISTRO DE PERSONAL:

Nº PUESTOS SOLICITADOS:
(Según Anexo III)

APELLIDOS:

NOMBRE:

FECHA DE NACIMIENTO:

TELÉFONO: (Con Prefijo)

DOMICILIO:

CÓDIGO POSTAL:

LOCALIDAD:

SOLICITUD CONDICIONADA (SI/NO) (Base Cuarta.4)
EN CASO AFIRMATIVO, N.I.F. DE LA OTRA PETICION CONDICIONADA:

TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD (SI/NO)
EN CASO AFIRMATIVO; NECESITA ALGUNA ADAPTACION
AL PUESTO (SI/NO) Indicar cual:

AUTORIZO LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA AL SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE DATOS DE RESIDENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO V, APARTADO 3 DE LA ORDEN PRE/4008/2007 DE 27 DE DICIEMBRE (BOE 1-1-2007) (Base Tercera.6.c)

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la solicitud del otro funcionario si condiciona la petición (Base Cuarta.4)
- Documentación exigida en la Base Tercera.6 de Méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral
- Fotocopia compulsada de Cursos, Diplomas, etc en relacion con los puestos que se solicitan
- Certificado/s que acrediten los méritos en relación con los puestos que se solicitan
- Anexo III (solicitud puesto de trabajo de los Anexo IA y IB, por orden de preferencia).
- Anexo IV (Justificación, circunstancias personales, administrativas, destinos, méritos, etc.).

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO IV
MINISTERIO:



D/Dña.:
Cargo:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre:		D.N.I.:
Cuerpo o Escala:	Grupo:	N.R.P.:
Administración a la que pertenece: (1)	Titulaciones Académicas (2):	

2. SITUACION ADMINISTRATIVA

A <input type="checkbox"/> Servicio Activo	B <input type="checkbox"/> Servicios Especiales	C <input type="checkbox"/> Servicios CC.AA.	S <input type="checkbox"/> Suspensión firme de funciones
Fecha Traslado:		Fecha Terminación periodo suspensión:	
X <input type="checkbox"/> Excedencia Voluntaria art.29.3 a) Ley 30/84	Z <input type="checkbox"/> Excedencia por el cuidado de familiares, artº 29.4 Ley 30/84		
Fecha de cese:	último destino definitivo:		Fecha cese servicio activo (3):
Y <input type="checkbox"/> Excedencia Voluntaria art.29.3 c) Ley 30/84	Excedencia forzosa		
Fecha de cese:			

3. DESTINO

3.1. DESTINO DEFINITIVO (4)		
Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:		
<input type="checkbox"/> Concurso / Nuevo ingreso		
<input type="checkbox"/> Libre Designación		
Denominación del puesto:	Fecha de toma de posesión:	Nivel del Puesto:
Localidad:		
3.2. DESTINO PROVISIONAL (5)		
a) Comisión de Servicios en: (6)	<input type="checkbox"/> S	Denominación del puesto:
b) Reingreso con carácter provisional en:	<input type="checkbox"/> R	Nivel del puesto:
c) Supuestos previstos en el artº 63 a) y b) del Reg. Gral. de Ingreso y de Provisión de Puestos de Trabajo:		Fecha de toma de posesión
		Localidad:
M <input type="checkbox"/> Por cese o remoción del puesto	P <input type="checkbox"/> Por supresión del puesto	

4. MERITOS

4.1 Grado Personal (8):	Fecha de Consolidación:			
4.2 Puestos desempeñados excluido el destino actual: (9)				
<u>Denominación</u>	<u>Sub.Gral. o Unidad Asimilada</u>	<u>Centro Directivo</u>	<u>Nivel CD</u>	<u>Años, Meses, Días</u>
4.3 Cursos superados y que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:				
<u>Curso</u>	<u>Centro</u>			
4.4 Antigüedad: tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local hasta la fecha de publicación de la convocatoria:				
<u>Administración</u>	<u>Cuerpo o Escala</u>	<u>Grupo</u>	<u>Años</u>	<u>Meses</u> <u>Días</u>
Total años de sevicios (10).....:				

Certificación que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por

En , a de de dos mil

OBSERVACIONES AL DORSO

SI

NO

Observaciones (11)

INSTRUCCIONES

(1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:

- C - Administración del Estado
- A - Autonómica
- L - Local
- S - Seguridad Social

(2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.

(3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.

(4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.

(5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el art. 63 a) y b) del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril).

(6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresado en el apartado 3.1.

(7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.

(8) De hallarse el reconocimiento de grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Organismo competente.

(9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.

(10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en Observaciones.

(11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO V

PERFIL 1			
Cursos	Méritos Específicos		Descripción del Puesto
	Descripción	Puntuación Máxima	
C02 C03 C06 C08 C11 C12 C15	Experiencia en coordinación de equipos de atención al público en los procedimientos de documentación de extranjeros.	4	Control y supervisión de las funciones de atención y asesoramiento al público en materia de expedición / renovación de documentación de extranjeros
	Experiencia en la expedición de documentación de extranjeros.	4	Realización de tareas de expedición de dicha documentación
	Experiencia en funciones de secretaría a través de la aplicación informática SIGESPOL.	2	Utilización medios informáticos para la realización de sus cometidos. Control y supervisión de la realización de tareas de gestión, secretaría y archivo.

PERFIL 2			
Cursos	Méritos Específicos		Descripción del Puesto
	Descripción	Puntuación Máxima	
C02 C03 C06 C08 C11 C12 C15	Experiencia en la expedición o tramitación de documentación de extranjeros.	6	Atención y asesoramiento al público en materia de expedición / renovación de documentación de extranjeros
	Experiencia en el manejo de base de datos	2	Realización de tareas de expedición de dicha documentación
	Experiencia en funciones de secretaría a través de la aplicación informática SIGESPOL.	2	Utilización medios informáticos para la realización de sus cometidos. Realización de tareas de gestión, secretaría y archivo.

PERFIL 3			
Cursos	Méritos Específicos		Descripción del Puesto
	Descripción	Puntuación Máxima	
C02 C03 C06 C08 C11 C12 C13 C14	Experiencia en la expedición o tramitación de documentación de españoles (DNI y/o Pasaportes)	6	Atención y asesoramiento al público en materia de expedición / renovación del DNI, Pasaportes
	Experiencia en funciones de archivo.	2	Realización de tareas de expedición de dicha documentación
	Experiencia en funciones de secretaría a través de la aplicación informática SIGESPOL.	2	Utilización medios informáticos para la realización de sus cometidos. Realización de tareas de gestión y secretaría.

PERFIL 4			
Cursos	Méritos Específicos		Descripción del Puesto
	Descripción	Puntuación Máxima	
C02 C03 C06 C08 C11 C12 C13 C14	Experiencia en coordinación de equipos de atención al público en los procedimientos de documentación de españoles (DNI y/o Pasaportes)	4	Control y supervisión de las funciones de atención y asesoramiento al público en materia de expedición / renovación del DNI, Pasaportes
	Experiencia en la expedición de documentación de españoles (DNI y/o Pasaportes)	4	Realización de tareas de expedición de dicha documentación
	Experiencia en funciones de archivo.	2	Utilización medios informáticos para la realización de sus cometidos. Control y supervisión de las funciones y tareas de gestión, secretaría y archivo.

PERFIL 5			
Cursos	Méritos Específicos		Descripción del Puesto
	Descripción	Puntuación Máxima	
C01 C02 C03 C06 C12 C13 C14 C15	Experiencia en funciones de atención al público y expedición de D.N.I., Pasaportes, Extranjeros, o experiencia en funciones de Secretaría utilizando la aplicación SIGESPOL	8	Atención y asesoramiento al público en materia de expedición/renovación del DNI, Pasaportes y documentación de extranjeros. Realización de tareas de expedición de dicha documentación.
	Experiencia en funciones de Archivo	2	Utilización de medios informáticos para la realización de sus cometidos. Realización de tareas de secretaría, archivo y registro.

PERFIL 6			
Cursos	Méritos Específicos		Descripción del Puesto
	Descripción	Puntuación Máxima	
C01 C02 C03 C06 C12	Experiencia en funciones de atención al público y expedición de D.N.I., Pasaportes, Extranjeros o experiencia en funciones de Secretaría utilizando la aplicación SIGESPOL	7	Atención y asesoramiento al público en materia de expedición/renovación del DNI, Pasaportes y documentación de extranjeros. Realización de tareas de expedición de dicha documentación.
C13	Experiencia en funciones de Archivo	2	Utilización de medios informáticos para la realización de sus cometidos.
C14 C15	Conocimiento de la Lengua Oficial propia de la Comunidad Autónoma.	1	Realización de tareas de secretaría, archivo y registro.

PERFIL 7			
Cursos	Méritos Específicos		Descripción del Puesto
	Descripción	Puntuación Máxima	
C02 C03 C04 C11 C12 C13	Experiencia en funciones de control y supervisión de cometidos de atención al público y expedición de D.N.I., Pasaportes, Extranjeros o experiencia en funciones de control y supervisión de Secretaría utilizando la aplicación SIGESPOL	7	Control y supervisión de las tareas de atención y asesoramiento al público en materia de expedición/renovación del DNI, Pasaportes y documentación de extranjeros. Realización de tareas de expedición de dicha documentación.
C14	Experiencia en funciones de Archivo	2	Utilización de medios informáticos para la realización de sus cometidos.
C15	Conocimiento de la Lengua Oficial propia de la Comunidad Autónoma	1	Control y supervisión de tareas de secretaría, archivo y registro.

PERFIL 8			
Cursos	Méritos Específicos		Descripción del Puesto
	Descripción	Puntuación Máxima	
C02 C03 C04 C11 C12 C13	Experiencia en funciones de control y supervisión de cometidos de atención al público y expedición de D.N.I., Pasaportes, Extranjeros o experiencia en funciones de control y supervisión de Secretaría utilizando la aplicación SIGESPOL	8	Control y supervisión de las tareas de atención y asesoramiento al público en materia de expedición/renovación del DNI, Pasaportes y documentación de extranjeros. Realización de tareas de expedición de dicha documentación.
C14 C15	Experiencia en funciones de Archivo	2	Utilización de medios informáticos para la realización de sus cometidos. Control y supervisión de tareas de secretaría, archivo y registro.

NOMENCLATURA DE LOS CURSOS

C01	Archivo
C02	Bases de datos
C03	Hojas de Cálculo
C04	Cursos en materia de Administración y Gestión de Personal
C05	Cursos en materia de Gestión Económica /Financiera
C06	Tratamiento de textos
C07	Windows
C08	Preparación para puestos de Secretaría
C09	Procedimiento Administrativo
C10	SIEP
C11	SIGESPOL
C12	Cursos en materia de Información y Atención al Público
C13	Cursos en materia de DNI
C14	Cursos en materia de Pasaportes
C15	Cursos en materia de Extranjeros
C16	Contratación Administrativa
C17	Seguridad Privada

